



Provincia de Buenos Aires
Poder Judicial

Nombramientos de Oficio - Inscripción según Acuerdo 2728
Formulario N°1

_____, ____ de _____ de _____

Organismo Receptor (1): COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Apellido: _____ Nombres⁽²⁾: _____

N° de Documento [L.E. - L.C. - D.N.I. - C.I.]⁽³⁾ _____ Nacionalidad: _____
Tachar lo que no corresponda

Domicilio Profesional⁽⁴⁾ _____ Tel/Fax: _____

Código Postal _____ Localidad: _____

Domicilio Legal⁽⁵⁾ _____ Tel/Fax: _____

Código Postal _____ Localidad: _____

Domicilio Real⁽⁶⁾ _____ Tel/Fax: _____

Correo Electrónico⁽⁷⁾ _____

Código ⁽⁸⁾ (SCJBA)	Título/s Habilitante/s ⁽⁹⁾	Fecha de Graduación ⁽¹⁰⁾

Código ⁽¹¹⁾ (SCJBA)	Especialidad en la que se solicita actuar ⁽¹²⁾ -conforme nómina de la S.C.J.B.A.-	Lista ⁽¹³⁾ Civil	Lista ⁽¹³⁾ Laboral

Acompaña formulario Anexo 1 [Sí - No]⁽¹⁴⁾ Domicilio Electrónico⁽¹⁸⁾: _____

Lugar y fecha de aprobación del curso de capacitación procesal⁽¹⁵⁾: _____

Sedes en que se inscribio y/o inscribirá⁽¹⁶⁾: _____

Documentación acompañada⁽¹⁷⁾: _____

Firma y Matrícula del Solicitante

Firma y sello del Receptor

INSTRUCCIONES

Presentación de la solicitud de inscripción

El presente formulario deberá llenarse a máquina o con letra tipo imprenta y presentarse por duplicado (original y copia carbónico o fotocopia). Deberán completarse todos los datos consignados, los que revestirán carácter de declaración jurada. La solicitud deberá ser firmada por el interesado en presencia del empleado receptor, quien devolverá como constancia, la copia debidamente conformada.

En Departamentos Judiciales en los que tienen su asiento órganos jurisdiccionales descentralizados, el profesional podrá inscribirse para actuar ante los órganos con asiento en la cabecera y en las distintas sedes descentralizadas. En ese caso presentará un juego de formularios (original y copia) por cada sede asiento de órganos jurisdiccionales en la que se solicite inscripción.

Los interesados podrán inscribirse para actuar ante todos los órganos jurisdiccionales de los fueros civil y comercial, de familia, contencioso administrativo y laboral, con asiento en un único Departamento Judicial.

La inscripción se formalizará:

-Para los profesionales de carreras sin colegiación en la Provincia de Buenos Aires y matriculados ante Colegios/Consejos Profesionales que no hubieran suscripto convenio de colaboración recíproca con la Suprema Corte de Justicia en:

a) La respectiva Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, para actuar ante los órganos jurisdiccionales de los fueros Civil y Comercial, de Familia, Contencioso y Administrativo y Laboral con asiento en la cabecera departamental.

b) El Tribunal del Trabajo de más baja nominación para actuar ante los órganos jurisdiccionales de los fueros Civil y Comercial, de Familia, Contencioso y Laboral con asiento en su jurisdicción

- Para los profesionales matriculados en Colegios/Consejos Profesionales firmantes de Convenios de Colaboración recíproca con la Suprema Corte de Justicia, en la sede que el respectivo Colegio/Consejo Profesional haya habilitado para recibir las inscripciones para actuar ante la cabecera departamental y/o asientos de órganos jurisdiccionales descentralizados elegidos por el solicitante.

Datos a consignar

(1) Denominación del Órgano del Poder Judicial o Colegio/Consejo Profesional ante el que se formaliza la inscripción.

(2) Anotar los nombres completos.

(3) D.N.I. - L.E. - L.C. Sólo se aceptará C.I., Si el solicitante es extranjero.

(4) El domicilio profesional deberá estar instalado dentro de los límites territoriales del Departamento Judicial en el que se solicite inscripción. Indicar: calle, nro., piso, dto.

(5) El domicilio legal deberá constituirse dentro del perímetro de la ciudad asiento de los órganos ante los que se habrá de actuar (art. 40 C.P.C y C.). Indicar los datos detallados en (4).

(6) Anotar los datos que correspondan al domicilio real del solicitante, conforme se detalla en (4).

(7) Anotar una dirección de correo electrónico para eventuales contactos por este medio.

(8) Completar por el organismo de Inscripción, con el Código establecido para el título en la tabla respectiva del Sistema Informático "Ulpiano".

(9) Denominación del/los título/s profesional/es presentado/s por el solicitante, de conformidad con los establecidos en la nómina del Anexo II del Acuerdo 2728, modificatorios.

(10) Día, mes y año de graduación consignados en el título profesional de grado o pregrado universitario o terciario presentado.

(11) Completar por el Organismo de Inscripción con el Código establecido para la especialidad en la tabla respectiva del Sistema Informático "Ulpiano".

(12) Denominación de la/s especialidad/es en la/s que solicite actuar, de conformidad con las establecidas en la nómina del Anexo II del Acuerdo 2728 y modificatorias.

(13) Marcar con una cruz la/s opción/es elegida/s. El solicitante podrá inscribirse en la lista correspondiente a los fueros Civil y Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo, en la lista del fuero laboral, o en ambas.

(14) Tachar lo que no corresponda. Si el número de títulos profesionales del solicitante o el de especialidades elegidas excede el espacio previsto, completar formulario Anexo 1.

(15) Indicar el Colegio/Consejo Profesional y localidad de realización del curso de capacitación en práctica procesal y fecha de aprobación del mismo.

(16) En el caso de Departamentos Judiciales en los que tienen su asiento órganos jurisdiccionales descentralizados, denunciar las restantes sedes asientos de órganos jurisdiccionales ante las que se solicitó o solicitará inscripción.

(17) Detallar las fotocopias que se acompañan (ej. Fotocopia de título profesional, documento de identidad, certificado de aprobación del curso de capacitación en práctica procesal, certificado expedido por el Colegio/Consejo Profesional en el que está matriculado el solicitante (que acredite el cumplimiento de los recaudos legales para el ejercicio profesional y no hallarse suspendido o inhabilitado) o declaración jurada para el caso de profesiones sin colegiación en la Provincia de Buenos Aires).

(18) Domicilio Electrónico: Deberá completarse con la dirección de domicilio electrónico provista por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para recibir notificaciones electrónicas en los términos del Art. 40 del CPCC.